

Rioja, 23 de junio de 2021

OFICIO MULTIPLE N° 095-2021-GRSM-DRE/UGEL-R/AGP

SEÑOR(A) : PROMOTORAS PRONOEI, DIRECTIVOS DE II.EE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA EBR, EBA, EBE Y CETPRO

ASUNTO : COMUNICA MEDIO POR EL QUE REMITIRAN EL SUSTENTO DEL TRABAJO REALIZADO EN EL MES.

REFERENCIA : R.V.M N° 155-2021-MINEDU

=====

Por medio del presente me dirijo al despacho de su digno cargo, para saludarle cordialmente; y a la vez; desearles que se encuentre con bienestar en estos tiempos de aislamiento, y de mucho compromiso con la mejora de los aprendizajes.

El objetivo es para brindarle información oficial en el marco, de la **RVM N° 155-2020-MINEDU Numeral 5.8 Sustentación del trabajo realizado en el mes.**

El director de la IE o programa educativo, en acuerdo por mayoría con sus profesores o auxiliares de educación, y dejando constancia por escrito, puede adoptar el Informe de realización de actividad según formato de los Anexos 1 y 2 de la presente norma o bien establecer el producto que deberán presentar una vez al mes. La alternativa acordada se aplica a todos los profesores y auxiliares de educación de la IE o programa educativo.

5.8.1 Para las IIEE o programas educativos polidocentes y multigrado

El director de la IE o programa educativo recepciona el producto mensual establecido o bien el Informe de realización de actividades, por parte de los profesores y auxiliares de educación, una vez al mes y en la fecha pactada, que no debe superar el último día hábil del mes. Este debe ser organizado en un archivo físico o digital, para su conservación, que debe estar disponible para las acciones de seguimiento o supervisión que realizará la UGEL o DRE...

... Para lo dispuesto en los literales a) y b) del presente subnumeral, el director de la IE o programa educativo utiliza como insumo los formatos establecidos en los Anexos 03 y 04 de la norma técnica, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 326-2017-MINEDU.

Dichos formatos deberán remitirse formalmente a la UGEL a fin de sustentar el trabajo realizado y el pago de las remuneraciones, **junto con los informes o productos de los profesores y auxiliares de educación**, a través de los medios virtuales previamente establecidos por dicha entidad y dentro de los tres (3) primeros días hábiles del mes inmediato próximo. Este procedimiento continúa en tanto se mantenga la prestación del servicio educativo a distancia y semipresencial.

5.8.2 Para las IIEE unidocentes

En aquellas IIEE unidocentes el informe o producto a presentar (una vez al mes) es acordado entre el profesor y el especialista de educación de la UGEL responsable del seguimiento, quien lo recibirá en fecha que no debe superar el último día hábil del mes, para su conservación en archivo físico o digital.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres 2018-2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

El informe o producto deberá contar con la conformidad del padre o madre de familia que preside el comité de aula o alguna autoridad de la comunidad, según lo acordado con el profesor, para que el especialista de educación lo consigne en los Anexos 03 y 04 de la norma técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 326-2017-MINEDU y lo derive al jefe de recursos humanos de la UGEL que corresponda, quien corre traslado al equipo de planillas para las consideraciones respectivas.

5.9 Pago de remuneraciones y propinas

5.9.6 Las promotoras educativas comunitarias de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI) presentan **su informe o producto** a la profesora coordinadora de PRONOEI, quien a su vez eleva los informes y los anexos a la UGEL; perciben una propina, cuyo monto se encuentra aprobado mediante Decreto Supremo N° 051-2018-EF.

En tal sentido para dar cumplimiento a lo especificado en la **la RVM N° 155-2020-MINEDU Numeral 5.8 Sustentación del trabajo realizado en el mes**. Esta entidad ha remitido al correo electrónico de los directores de las IIEE y programas educativos **el enlace del aplicativo SIGESE**, en el que se le indica **su usuario y contraseña**, a través del cual **podrán realizar la presentación** formal de los informes o productos **convertidos en archivo PDF** de acuerdo a los plazos establecidos en las normas vigente, para evitar apuros posteriores.

Para consultas respecto al aplicativo comunicarse al 995608056, Ingeniero Kelving Lorenzo Cárdenas Córdova.

En el caso de los programas educativos (PRONOEI) e II.EE unidocentes los informes o productos remitidos lo harán con copia al correo electrónico de su coordinadora de PRONOEI o especialista enlace.

Me suscribo de usted, expresándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA
Segundo Acosta Chávez del Aguila
MG. Segundo Acosta Chávez del Aguila
DIRECTOR UGEL - RIOJA
CM. 1001046025

SACHDA/DU
LCHM/JAGP
TPV/ATA

